

DIARIO OFICIAL

Año XIII.

Bogotá, martes 5 de junio de 1877.

Número 3,951.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

Lei 57 de 1877 (29 de mayo) que honra la memoria del joven Eusebio Hurtado. 4831
Lei 58 de 1877 (30 de mayo) que honra la memoria del Capitan Trinidad Velásquez. 4831
Senado de Plenipotenciarios—Sesion del dia 23 de mayo de 1877. 4831
Cámara de Representantes—Sesion del dia 22 de mayo de 1877. 4831

PODER EJECUTIVO.

Decreto número 316 de 1877 (28 de mayo), por el cual se reúne la Administracion suhalterna de Hacienda nacional de Cipaquirá a la Oficina telegráfica de la misma ciudad. 4832

SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA.

Avisos oficiales. 4832

SECRETARÍA DE HACIENDA I FOMENTO.

Itinerario del correo de la línea directa del Sur entre Bogotá i Popayan (Semanal). 4833
Itinerario para el correo trasversal de la línea del Sur, entre Tocaima i Agua de Dios (Semanal). 4833
Contrato de 21 de mayo de 1877, celebrado con Clemente Garzon, para la conduccion de la correspondencia, impresos i encomiendas en la línea de Oriente de esta ciudad a Villaviecio i viceversa. 4833

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema federal—Sentencia. 4833
Sentencia del Juez del circuito i nacional de Santamarta. 4834

Poder Legislativo.

LEI 57 DE 1877

(29 DE MAYO),

que honra la memoria del joven Eusebio Hurtado.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Artículo único. El joven Eusebio Hurtado, Capitan Ayudante Mayor del batallon Soto número 10, que lleno de entusiasmo i con la abnegacion del verdadero patriota, defendió heroicamente la causa de la libertad, en el campo de La Donjuana el veintisiete de enero último, i que pocos dias despues falleció por consecuencia de la herida que allí recibió, se ha hecho digno de la gratitud nacional, i la Republica deplora su temprana muerte i honra su memoria, consignando su nombre en esta lei.
§. El Poder Ejecutivo pasará a los padres del espresado joven un ejemplar auténtico de la misma lei.

Dada en Bogotá, a veintisiete de mayo de mil ochocientos setenta i siete.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

EMILIANO RESTREPO E.
El Presidente de la Cámara de Representantes,

JOSÉ M. MALDONADO NEIRA.
El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Tomas Rodriguez Pérez.
El Secretario de la Cámara de Representantes,

Adolfo Cuéllar.

Bogotá, 29 de mayo de 1877.

Publíquese i ejecútese.
El Presidente de la Union,
(L. S.) SERJIO CAMARGO.
El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

EUSTORIO SALGAR.

LEI 58 DE 1877

(30 DE MAYO),

que honra la memoria del Capitan Trinidad Velásquez.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Artículo 1.º La Republica honra la memoria del Capitan Trinidad Velásquez, muerto el 5 de abril último en la batalla que dió por resultado la toma de Manizales.

Artículo 2.º La patria agradecida, asigna en premio de su noble sacrificio, una pension alimenticia de treinta pesos mensuales a la madre del intrépido Capitan, señora Liberata de Velásquez.
Dada en Bogotá, a veintisiete de mayo de mil ochocientos setenta i siete.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

EMILIANO RESTREPO E.
El Presidente de la Cámara de Representantes,

JOSÉ M. MALDONADO NEIRA.
El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Tomas Rodriguez Pérez.
El Secretario de la Cámara de Representantes,

Adolfo Cuéllar.

Bogotá, 30 de mayo de 1877.

Publíquese i ejecútese.
El Presidente de la Union,
(L. S.) SERJIO CAMARGO.
El Secretario del Tesoro i Crédito nacional,

J. M. QUIJANO W.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesion del dia 23 de mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO RESTREPO E.

I

A las doce i cuarto del dia 23 de mayo de 1877, abrió sus trabajos el Senado de Plenipotenciarios de los Estados Unidos de Colombia, en sesion ordinaria, con la concurrencia del quorum reglamentario.

Los ciudadanos Monroí, Uesche i Santodomingo dejaron de concurrir lejitimamente escusados.

II

En el curso de la sesion, se ocupó el Senado en despachar los asuntos siguientes:
El acta de la anterior sesion, la cual fue aprobada sin observacion alguna, firmándose la del dia 21.

Se dió cuenta con el orden del dia de ambas Cámaras i de un memorial del ciudadano Santodomingo Vila, para separarse en caso de prórroga de las sesiones, desde el dia 28 del mes que cursa.

Acto continuo el ciudadano Lobo Jacóme propuso, i el Senado adoptó la siguiente mocion:

“En caso de que el Senado prorogue sus sesiones mas allá del 28 del corriente, se concede licencia al ciudadano Santodomingo para que de esa fecha en adelante pueda separarse del Senado.”

III

El Senado negó la siguiente mocion del ciudadano Mosquera:

“Antes de entrar al orden del dia considérese lo siguiente:

“El Senado resuelve prorogar sus sesiones hasta el 31 de mayo, con el objeto de dar evasion a los proyectos de leyes jenerales que están pendientes en ambas Cámaras; i a fin de dar nuevas autorizaciones al Poder Ejecutivo para que pueda procurarse los recursos indispensables para la buena marcha del despacho ejecutivo i hacer frente a los convenios referentes al pago de la deuda pública exterior, i escita a la honorable Cámara a que acuerde la prórroga en cuestion. En este caso las comisiones de la mesa designarán los asuntos de interes jeneral de que deban ocuparse las Cámaras durante la prórroga.”

IV

Sucesivamente se tomaron en consideracion las variaciones de la Cámara al proyecto de “lei que reforma el artículo 12 de la lei 61 de 1874,” i las adiciones al proyecto de “lei que modifica la 20 de 1877, sobre honores i pensiones,” i accedió a ellas. Se mandaron entender en la forma de lei los proyectos mencionados i dar aviso de lo resuelto a la otra Cámara.

V

Se aprobaron en tercer debate los proyectos de lei “de créditos adicionales al presupuesto de la vijencia en curso”; i “sobre honores a la Universidad nacional i a los Colejios de San Bartolomé i el Rosario de esta capital.” Dichos proyectos se remitieron a la Cámara de su orijen para su cumplimiento constitucional.

VI

El ciudadano Díaz Granádos propuso i fué aprobado lo siguiente:

“Altérese el orden del dia i dése segundo debate a los siguientes proyectos:

El de “lei por la cual se reserva el Gobierno jeneral la carga i descarga de los buques en la bahía de Sabanilla”; i

“El que determina el modo de pagar los créditos reconocidos a favor de extranjeros por empréstitos, suministros i espropiaciones o daños causados por la guerra.”

El ciudadano Borda adicionó esta mocion con el proyecto de “lei que aclara una donacion.”

Con esta adiccion, se adoptó lo propuesto por el ciudadano Granádos.

VII

Prévia lectura del informe del ciudadano Granádos sobre el proyecto de “lei por la cual se reserva el Gobierno jeneral la carga i descarga de los buques en la bahía de Sabanilla,” se abrió el segundo debate de este proyecto.

Se aprobaron sin variacion alguna, uno en pos de otro, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º de que consta.

Se aprobó asi mismo el título, i el proyecto pasó a tercer debate.

VIII

Se leyó el informe del ciudadano Cortés sobre el proyecto de “lei que determina el modo de pagar los créditos pertenecientes a extranjeros, por suministros empréstitos i espropiaciones o daños causados por la guerra,” i se puso en discusion en segundo debate.

El artículo 1.º orijinal se aprobó con la supresion de estas palabras: “o por la respectiva Secretaría de Estado.”

Al discutirse esta modificacion, el ciudadano Cortés pidió adopcion por partes; i señaló como tales el artículo i el párrafo. El artículo se adoptó i el párrafo se negó.

El artículo 2.º se aprobó con la modificacion implicita del artículo 1.º

El artículo 3.º se negó.

El artículo 4.º nuevo que propone la comision se aprobó.

Está redactado así:

“Artículo 4.º (nuevo). Los créditos de extranjeros neutrales, por espropiaciones anteriores a la última guerra civil, se reconocerán por el Poder Ejecutivo mediante un juicio de árbitros en el cual se estipule la cuantía de la espropiacion i los términos de pago, si éstos no estuvieren determinados en tratados públicos.”

No teniendo mas variaciones ni proponiéndose otras nuevas, se cerró la discusion sobre la parte dispositiva del proyecto, se aprobó el título i el proyecto pasó a tercer debate.

IX

Se firmaron en doble ejemplar, a presencion del Senado, las leyes siguientes: 1.º que aclara la undécima del presente año, sobre autorizaciones al Poder Ejecutivo; i 2.º “que cede unos principales al Colejio mayor de Popayan i algunos bienes desamortizados al Municipio de San Juan en el Estado del Cauca.”

X

Prévia lectura del informe del ciudadano Borda, acerca del proyecto de “lei que aclara una donacion,” se sometió a debate la proposicion con que concluye dicho informe, i fué aprobada. A la letra dice:

“Suspendase la consideracion de este proyecto. Remítase copia de él al Gobierno del Estado de Panamá, i pidase al mismo Gobierno informe sobre los documentos

que respecto del plano del glacis de Panamá, pueda tener en sus archivos, así como de los que se refieren a la importancia judicial que se le haya dado por los Tribunales o Juzgados de ese Estado en juicios en que se haya hecho valer como parte de prueba.”

XI

Acto continuo el ciudadano Granádos propuso:

“Altérese el orden del dia i prescindiendo de pasar a una comision las instancias de la Cámara respecto del proyecto de lei de Presupuestos, procédase a considerarlas.”

Como esta mocion fué aprobada, se dió lectura al crédito adicional del Senado que habia negado la Cámara “para costear la apertura i conservacion del cañino que conduce por el páramo de Ruiz a Maria i Manizales. \$ 8,000.”

El Senado insistió en este crédito, i el Presidente ordenó que se comunicase este resultado a la honorable Cámara de Representantes.

XII

Se leyó el informe de la comision referente al memorial del señor M. M. Madiedo, en el cual éste, dedica al Congreso una obra que piensa publicar con el nombre de “Cáncer de los siglos”; i se aprobó la resolucion con que termina dicho informe, que dice:

“El Senado de Plenipotenciarios acepta con viva satisfacion la dedicacion que le hace el señor Manuel Maria Madiedo, de su nueva obra titulada “El Cáncer de los siglos,” i reconoce los importantes servicios que éste eminente ciudadano ha prestado a la Patria i a la literatura nacional. Comuníquese al señor Madiedo por el Presidente del Senado i archívese el memorial.”

A mocion del ciudadano Arana, se mandó publicar el memorial junto con el informe.

XIII

Continuó el segundo debate del proyecto de “lei sobre emision de billetes de Tesoreria como moneda legal.” Acto continuo, el ciudadano Mosquera propuso lo siguiente:

“Suspendase la consideracion de este proyecto i remítase al Poder Ejecutivo para que éste emita su concepto sobre la conveniencia de expedir esta autorizacion; i si expedida la cree suficiente para atender a los gastos de la administracion pública.” Esta mocion fué aprobada.

XIV

A las dos i diez minutos se constituyó el Senado en sesion secreta; i a las tres de la tarde volvió a la sesion pública, i se suspendieron los trabajos por ser llegada la hora.

El Presidente, EMILIANO RESTREPO E.
El Secretario, T. Rodriguez Pérez.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion del dia 22 de mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MALDONADO N.

I

En Bogotá, a las once de la mañana del 22 de mayo de 1877, se llamó la lista de los ciudadanos Representantes i Comisarios que componen la Cámara, i dejaron de contestar los ciudadanos Amaya Dana, Arosemena, Aspillado, Barríos, Canal, Cardoso, Cortés, Del Real, Díaz, Gutiérrez, Gamba, Mendinueta, Mercado, Manby, Navas, Santos, Vargas V. Villorria i Porero.

No habiendo el quorum legal, se repitió el llamamiento una hora despues; i entónces con la concurrencia de todos los diputados presentes en la capital, salvo los escusados que se espresan a continuacion, la Cámara dió principio a sus trabajos.

Los ciudadanos Barreto, Capella Toledo, Manrique, Miró, Palán, Vargas Trajano, Vallarino i Veiga, se hallaban escusados de concurrir.